



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5280.-

ZAPALLAR,

07 SEP 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto de Alcaldía N°4338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Seguridad para la Fiesta Costumbrista 2016.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3806/2016, de fecha 04 de julio de 2016 se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 11 de agosto de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-61-LE16.

4° Que, con fecha 29 de agosto de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **ALARMAS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LTDA.**; 2°) **VCJ SEGURIDAD INTEGRAL SPA**; 3) **GLORIA MAGALY SEPÚLVEDA LÓPEZ** y 4) **GOLD SECURITY Y COMPAÑÍA LTDA.**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **ALARMAS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LTDA.** por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **ALARMAS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LTDA.**, Rut N° 76.029.165-K, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 02 de septiembre de 2016.

8° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Extraordinaria N°05/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°315/2016, de fecha 02 de septiembre de 2016.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJÚDQUESE** a **ALARMAS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LTDA.**, Rut N° 76.029.165-K, el Servicio de Seguridad para la Fiesta Costumbrista 2016, por un monto total de \$28.048.300.- (veintiocho millones cuarenta y ocho mil trescientos pesos), impuestos incluidos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el Item N°215-22-08-002-000-000; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



FÉDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JUR